

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0003-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

Asunto: Respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0111-O

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ).

En atención a su oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0111-O de 26 de diciembre de 2023, mediante el cual refiere “(...) *en el marco del funcionamiento del Metro de Quito, mismo que desde el 2016 cuenta con dos plantas para la fabricación de dovelas, una de las cuales se encuentra ubicada en el Fondo de Saco*”, y solicita un “*informe de las condiciones y el tiempo en la que fue otorgado este espacio*”.

Sobre el particular, me permito indicar lo siguiente:

La Gerencia Técnica de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GT-2023-0947-M de 27 de diciembre de 2023, comunica lo siguiente:

“(...)

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la EPMMOP y la EPMMQ

El 20 de enero de 2016, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la EPMMOP y la EPMMQ, cuyo objeto es ‘establecer el compromiso formal de las Empresas Públicas comparecientes, en aunar esfuerzos y aportes de sus competencias, para ejecutar la Fase II de la Primera Línea de/ Metro de Quito, cuya administración se encuentra a cargo de la EPMMQ’, con un plazo de 5 años contados a partir de la suscripción del referido instrumento, el cual podía ser ampliado mediante aceptación expresa de las Partes.

Como parte de los compromisos materia del Convenio de Cooperación, la EPMMOP permitiría a la EPMMQ (Cláusula Cuarta) el uso temporal de las vías, aceras, parterres, plazas y parques en los cuales se desarrollará la construcción del Proyecto Primera

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0003-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

Línea del Metro de Quito, en contraparte, la EPMMQ como ejecutor del Proyecto, se comprometió a restituir los espacios afectados por la construcción de las obras en igual o mejores condiciones.

De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio Marco y, conforme se presenten los requerimientos específicos en cuanto al aporte de cada una de las Empresas Públicas, las partes se comprometieron a suscribir Convenios Específicos, en los cuales se establezcan los compromisos que se deban adquirir, contribuciones, plazas y cualquier otra condición que deba estipularse para cada uno de los proyectos y/o actividades que cada una de ellas efectuara con relación a la ejecución de la Fase II de la Primera Línea del Metro de Quito.

Convenio Específico No. 1

En tal sentido, con fecha 02 de mayo de 2016 se suscribió el Convenio Específico No. 1, cuyo objeto era autorizar la ocupación del espacio público en el sector sur del Parque Bicentenario, cuyo límite al norte es de 421 metros desde la avenida Isaac Albéniz, en un área de 90.600 metros cuadrados para la implementación del campamento de obra del Consorcio Línea 1, quien es el contratista para la ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.

Conforme consta en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico 1, el plazo para la ocupación del espacio fue de cuarenta y dos (42) meses, contados desde el inicio del proyecto; y, podía ser renovado por acuerdo de las partes.

Acciones realizadas por parte de la EPMMQ y EPMMOP

Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-1543-2019 23 de octubre de 2019, la EPMMQ informó que la ocupación del espacio correspondiente a este sector del Parque Bicentenario, se mantendrá hasta la finalización de la Construcción de la Fase II del proyecto Primera Línea del Metro de Quito; y que la EPMMQ comunicará a la EPMMOP oportunamente la fecha de cierre y abandono del campamento de obra.

La EPMMOP mediante Oficio No. EPMMOP-2798-GG-GP-35, informó que considera pertinente y autorizó el uso del espacio, ubicado en la cabecera sur del Parque Bicentenario, fundamentado en el alcance del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional específicamente en su Cláusula Cuarta.

Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0942-0 de 25 de noviembre de 2020, el Gerente

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0003-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

General de la EPMMQ en funciones, solicitó a la EPMMOP en la persona de su Gerente General, la ampliación de plazo del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional suscrito el 20 de enero de 2016.

Con Informe Técnico No. DP-UIG-2020-095, el Administrador del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional por parte de la EPMMOP, señaló "(...) me permito recomendar la ampliación del plazo del presente convenio marco hasta que se culminen las obras de la Fase II de la PLMQ".

Con fecha 18 de diciembre de 2020, se suscribió una Adenda al Convenio Marco de Cooperación interinstitucional, por el cual Las Partes convinieron lo siguiente: "Al vencimiento del plazo original del presente convenio, se amplía el plazo hasta la culminación de las obras de la Fase II de la Primera Línea del Metro de Quito".

Situación Actual de la Primera Línea del Metro de Quito

Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2023-0854-O de 10 de noviembre de 2023, el Gerente General de la EPMMQ en su calidad de representante legal del "Ingeniero" del proyecto y, conforme la autorización del Alcalde Metropolitano de Quito expresada en la Resolución Nro. ADMQ 021-2023 de 10 de noviembre de 2023, notificó a la Contratista Consocio Línea 1 Metro de Quito-Acciona la concesión de prórroga de plazo para la ejecución del Contrato de Ejecución de la PLMQ, conforme el cronograma de la Línea Base (LB-10), hasta el 23 de julio de 2024.

Por lo expuesto, conforme el acuerdo suscrito entre la EPMMQ y la EPMMOP, el plazo para la ocupación de los terrenos en las inmediaciones del parque Bicentenario se extiende hasta la finalización de las obras de la PLMQ, actualmente fijada hasta el 23 de julio de 2024."

Finalmente, hago propicia la ocasión para expresar al señor Concejal el testimonio de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0003-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Víctor Hugo Villacrés Endara

GERENTE GENERAL**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2023-0111-O

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

Secretaria General**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2023-12-28	
Aprobado por: Víctor Hugo Villacrés Endara	vv	EPMMQ-GG	2024-01-03	

